


El PROCAL II y la operatoria ANR – BIRF del PROSAP ()*

Con resultados a la vista

Ing. Alim. Juan Manuel Alderete
Coordinador del PROCAL II
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca



(*) Programa de Servicios Agrícolas Provinciales. Es el instrumento de inversión pública del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación. Su objetivo es desarrollar las economías regionales con foco en el sector agro-industrial y especial atención a los medianos y pequeños productores, emprendedores y empresarios rurales, mediante el aumento de la productividad, de los volúmenes de venta y de la competencia en el comercio nacional e internacional.

El Programa de Gestión de Calidad y Diferenciación de Alimentos (PROCAL II), ha cumplido la mitad de su recorrido, logrando constituirse en un catalizador de cambios positivos en distintos estratos del complejo agroalimentario.

La finalidad de este Programa es contribuir a incrementar las ventas de alimentos argentinos a partir de la mejora de las capacidades competitivas empresariales de productores, elaboradores y sus organizaciones, mediante la adopción y el desarrollo de sistemas de gestión de calidad y diferenciación de alimentos.

Además, se apunta a fortalecer a la Dirección Nacional de Transformación y Comercialización de Productos Agrícolas y Forestales (de la cual depende el PROCAL II) y, a través de ella, al conjunto del entramado institucional participante en los procesos de mejoramiento de la calidad-diferenciación.

En este sentido, es mucho lo que puede decirse sobre los resultados obtenidos por 30 proyectos piloto de

asistencia técnica y el importante número de capacitaciones vinculadas a sistemas de gestión de calidad y herramientas e diferenciación, así como de cualquiera de las actividades que formaban parte del diseño original del PROCAL.

Sin embargo, quizá sea más significativo resaltar las características que le permitieron conformarse en un instrumento válido de articulación público-privada capaz de impulsar procesos de acción colectiva en pos de la mejora de la calidad de los alimentos y el agregado de valor a los productos del agro.

Es importante destacar en estos logros la sinergia alcanzada con otros programas y proyectos. Un claro ejemplo de ello es que se trabajó mancomunadamente con el Área de Gestión de Proyectos del Sector Privado del PROSAP para que más de una centena de beneficiarios del PROCAL II pudieran acceder a Aportes No Reembolsables (ANR) que permitieron efectuar inversiones necesarias para implementar normas de calidad y agregar valor a distintas producciones.

Componente Complementario: Operatoria ANR – BIRF del PROSAP

Los ANR Complementarios (C) son fondos de estímulo a la inversión privada (individual o asociativa) para mejorar la eficiencia productiva, generar mayor valor agregado a la producción y ampliar los beneficios alcanzados por la inversión pública realizada por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca a través del PROSAP.

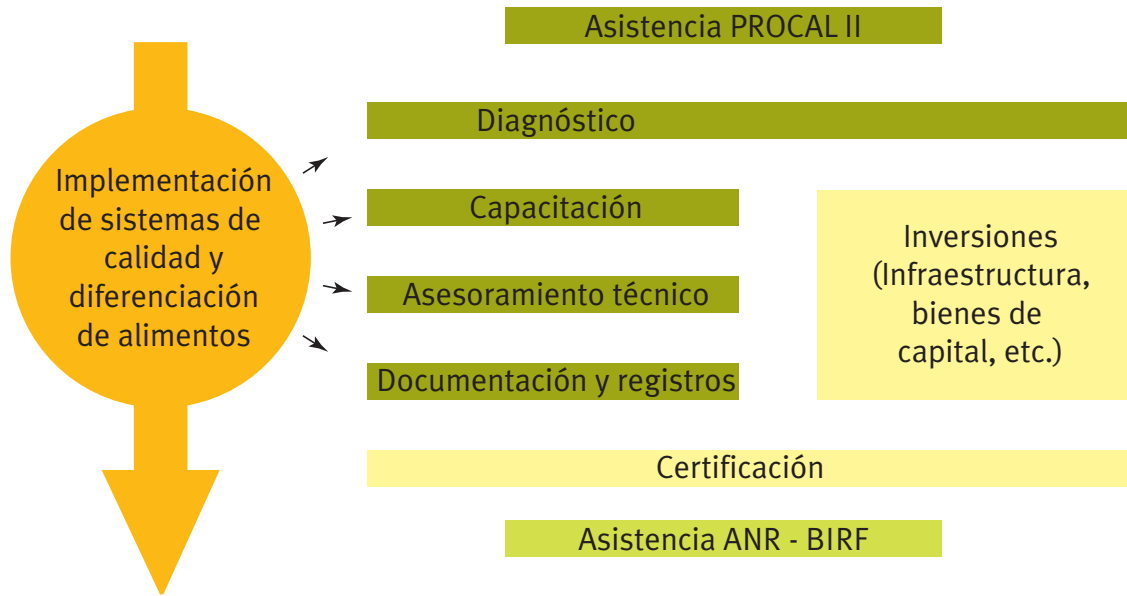
La operatoria de Aportes No Reembolsables (ANR) financiada por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) es coordinada por el área de Proyectos del Sector Privado del PROSAP. Dicha área tiene entre sus objetivos la promoción de la inversión privada de todas aquellas personas de existencia física o jurídica que se desempeñen como productores (micro, pequeños y medianos) del sector agropecuario, y cuyas actividades se sitúen en el área de influencia de los proyectos de inversión pública en el ámbito rural llevados adelante por el PROSAP, mediante el otorgamiento de aportes no reembolsables.

Este estímulo a la inversión privada aspira a consolidar la eficiencia productiva, promover mayor valor agregado y asegurar los beneficios esperados de los proyectos de inversión pública, tal como es el caso de PROCAL II.

Los aportes no reembolsables (ANR) están destinados a promover inversiones **intraprediales** de carácter individual y **extraprediales** de carácter asociativo, que realicen en este caso los beneficiarios del PROCAL II.

La inversión **intrapredial** debe estar directamente relacionada con las acciones del PROCAL II (implementación de normas de calidad), y será la que realice un productor primario en su establecimiento. Para acceder al beneficio de ANR tiene que presentar en detalle las mejoras a realizar.

La inversión **extrapredial** debe tener por objeto la agregación de valor a la producción primaria y ser presen-



tada por una empresa y/o grupo asociativo de productores primarios. Para solicitar el beneficio de los ANR, es necesario presentar un plan de negocios detallado que se correlacione directamente con el trabajo que haya realizado el grupo en cuestión con el PROCAL II.

Para acceder a los ANR C hace falta presentar ante los Organismos Provinciales correspondientes:

- ❑ **Una propuesta de Inversión.** Debe ser presentada por productores individuales, y tener como objetivo principal realizar mejoras intraprediales en sus establecimientos agropecuarios.
- ❑ **Planes de Negocios.** Constituyen una propuesta de inversión asociativa, que debe ser presentada por un grupo de productores agropecuarios que, asociados entre sí o con una MiPyME agroindustrial y/o de servicio, decidan llevar a cabo una inversión extrapredial dentro del área de influencia de un Proyecto de inversión pública del PROSAP, con la finalidad de promover el valor agregado a la producción.

Inversiones que serán reconocidas

- ❑ **Para Propuestas de Inversión Individual.** Inversiones en bienes de capital directamente relacionados con las inversiones en el ámbito rural realizadas a través del PROSAP.
- ❑ **Para Planes de Negocios Asociativos.** Inversiones

en bienes de capital destinados a completar o mejorar las fases del proceso productivo que impliquen un agregado de valor a la producción primaria.

El Sistema ANR

Los productores primarios que de manera individual se involucran con esta operatoria podrán recibir un aporte no reembolsable de hasta el 40% de las inversiones intraprediales realizadas, no pudiendo exceder el apoyo a cada beneficiario, por todo concepto, la suma de \$50.000 (cincuenta mil pesos).

Las empresas de la agroindustria, manufactureras, acondicionadoras, de servicio, etc., constituidas o a constituirse por productores primarios, o en asociación con productores primarios beneficiarios de PROCAL II, pueden recibir un ANR de hasta el 40% de los gastos elegibles, sin exceder la suma de \$600.000 (seiscientos mil pesos) para el grupo asociativo.

Los gastos elegibles para las inversiones intraprediales son bienes de capital e inversiones que tengan una relación directa con la implementación encarada con PROCAL II.

Para el caso de los proyectos extraprediales, son elegibles las inversiones que guardan relación con los avances logrados en el marco de PROCAL II, en bienes de

Provincia	Actividad	Cantidad de proyectos	Inversión incentivada (*)	% ANR
Chaco	Ganadería bovina	9	\$ 6.102.005	40%
	Apícola	86		
	Hortícola	1		
Chubut	Ganadería Ovina	38	\$ 7.100.243	37%
	Fruticultura e Industria (Cerezas)	7		
	Apícola	1		
Entre Ríos	Ganadería bovina	3	\$ 376.485	39%
San Juan	Hortícola	1	\$ 134.356	37%
Total	146	\$13.713.089	\$4.951.942	

(*) Se habla de Inversión incentivada porque esta operatoria estimula la inversión en el sector privado, reintegrando hasta el 40% de las inversiones realizadas (% ANR), con las variables correspondientes según el carácter individual o asociativo de la inversión.

capital u otros gastos destinados a:

- completar o mejorar fases del proceso productivo que impliquen un agregado de valor a la producción primaria;
- cubrir gastos asociados a certificaciones, marcas, patentes, controles de calidad, o
- realizar inversiones y gastos fuera del dominio de las empresas participantes, como los vinculados a la logística y el marketing.

Las acciones del PROCAL II y los ANR se complementan en forma eficaz, de acuerdo con el diagrama que se expone a continuación:

Resultados

Como fruto del trabajo conjunto entre el PROCAL II y el área de Proyectos del Sector Privado del PROSAP, en el marco de la operatoria de Aportes No Reembolsables (ANR) financiada por el Banco

Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), se presentaron -hasta marzo de 2012- 146 proyectos y planes de negocios.

Estas iniciativas se originaron en los mismos beneficiarios del PROCAL II, e involucraron inversiones totales por un monto de \$13.713.089,00, de los cuales \$4.951.942,00 corresponden a Aportes No Reembolsables. Estos resultados pueden observarse en el cuadro ubicado más arriba.

EL PROSAP, a través del Área de Gestión de Proyectos del Sector Privado, junto con los Organismos Provinciales correspondientes, continúa encargándose de promover, identificar y presentar las propuestas de inversión privadas preparadas por los productores rurales y enmarcadas en las estrategias de desarrollo agropecuario de la provincia respectiva.

Mayor Información:
 Procal2@minagri.gob.ar
 www.prosaponline.gob.ar

